Treinta maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Exprexiones. Acordo que para esta primera ayun.to se traiga razon delas Vezindades que ay gordar y se tolle que han tenido para Veedor = Pz

Mi Don Carlos Grou, p.a q.e los Ofic.s de Joseph Choriche den la q.ta del pap.l sellado del cargo =

Hizo notorio alla Ciudad el Lic.do Don Antonio de Leon Vezino desta Ciudad Corr.or y Capp.n a Guerra desta Ciudad y su Part.do por su Mag.d y señores del Supr.mo Consejo y Contaduria mayor de hazienda su Real prouision de comision fha en Madrid a veinte y nueve de octubre de mil setezientos y nueve; Mandando al Señor Corr.or que luego que sea Vequerido por parte de Don Mateo de Leon Vezino desta Ciudad, apremie a los herederos de Joseph Choriche, que fue Vezino desta Ciudad, a que paguen a su Mag.d los mil y nouezientos y nouenta y siete Reales de vellon que montaron los tres Vezindades que dicho Joseph Choriche tenia en esta Ciudad, y se le remataron en publica almoneda por auto de los Señores del Supr.mo Consejo de Hazienda de veinte y quatro de Agosto de mil setezientos y nueve, por auer muerto dicho Joseph Choriche sin auer pagado cosa alguna de dicho precio principal, ni de los reditos que se le an causado hasta oy dia de la fha, y siete hasta doze de enero del; y para que acudan a los Libros de Relazion con los Recados nezesarios, para la comprobazion y liquidazion del pago el que hubieren dado el dicho Joseph Choriche, antes y despues del aumento del prezio doble; y no hallando dicho bienes ni herederos a quien apremiar a la paga y cumplimiento de dicha Ciudad, que le nombro, para que acuda a dichos libros de Relazion y que en el interin, no se mude ni buelba a dicho Don Mateo de Leon, y no auiendo hecho nuio el que no se le pueda dar la fee de Relazion = Y la Ciudad auiendo lo oydo. Acordo, que el Cau.do Procur.or Gral en Justizia haga las diligencias y apremios mas bien vistos para el Recobro de la alcanze de los herederos del dicho Joseph Choriche estando y deuiendo a la Real hazienda de lo procedido de la paga del sellado del cargo =

Joseph Barbero

Alm.n de Joseph Barbero. Suplicando se le conzeda licenzia y seis meses para usar el ofizio de tornero atento su Vanidad y cortos medios para los gastos del Examen = La Ciudad lo cometio al S.or Don Franz.co de Torres Vez.no y Regidor, para que en forma de las Circunstanzias que expresa y de quenta =

El trompeta se quede ocupe la bouedа =

Alm.n de Antonio Frillol trompeta pidiendo se le desembarase la bouedа que se le señalo para su Vanidad = La Ciudad Acordo que el mayordomo le desocupe una de las bobedas y se la entregue para uso =

Reparos q.e nezesita la Carzel =

El S.or Con.de de Villaleal Vez.no Cau.do obrero mayor dixo se hallaba noticia como la Carzel Real nezesita para su permanenzia de algunos prezisos y prontos Reparos para euitar amenazando ruina, de que da quenta = La Ciudad cometio su Reconocimiento a dho S.or Conde de Villaleal y Don Antonio de Leon Vezino desta Ciudad, que reconozcan los alarifes, y den razon del gasto que tendran estos Reparos =

Dn.o Ant.o Ximenez n.o del n.o

Teniendo presente la Ciudad las mui plausibles y deuendenzias que se le ofrezen en mui.s. el mui.s que es fez.e Don Pedro Fran.co Calderon Alcalde mayor de estа Ciudad y Capp.n a Guerra del R.o Sitio, que en el se hallan luzidos quien se le den lugar, a acudir a todas las Juntas con la prontitud que se requiere, Nombro por suplente en dhas mui.s a Don Antonio de Leon Vezino desta Ciudad para que en ambos actuen en todas las que ocurrieren, para que el dhaze el nombramiento q.e hara en la primera Junta que se selebre en dho Sitio = Y para que conste lo firmo en esta dha Ciudad en dho dia mes y año = Y de lo que doy fee = Don Lucas Arnao en fha ut supra. Ante mi Don Antonio de Leon Vezino

Don Lucas Arnao

Ante mi Don Antonio de Leon